

CHILLÁN, Mayo 12 del 2010.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 395/

TENIENDO PRESENTE :

La solicitud presentada por Felipe Corvalán Fuentes, Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Concepción Campus Chillán, para realizar marcha pacífica en apoyo a petitorio interno, con el objeto de llamar la atención del Gobierno ante la necesidad de ir en ayuda de las universidades afectadas por el terremoto ocurrido el pasado sábado 27 de febrero del presente año. Esta marcha se llevará a cabo el día miércoles 12 de mayo de 2010 a las 11:30 horas hasta las 14:30 hrs., por el siguiente recorrido: Universidad de Concepción, Av. Vicente Méndez, Av. Argentina, Calle Constitución en dirección a la costa, hasta llegar a calle 18 de Septiembre, girar en dirección a calle Libertad, llegando a la Gobernación Provincial de Ñuble, (en donde culminará la actividad).

VISTOS

Lo dispuesto en el Artículo 19 N°s. 12 y 13 de la Constitución Política de la República de Chile, en el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Decreto N° 1086 de septiembre de 1983 y Decreto N° 302 del 11.03.06, que nombra Gobernador Provincial de Ñuble, ambos del Ministerio del Interior y, en la Resolución N° 1600 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

- 1) Autorízase la realización de la actividad señalada.
- 2) El(a) solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada con motivo de la actividad que se desarrollará.
- 3) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Ñuble y a la I. Municipalidad de Chillán, para su conocimiento y fines del caso

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RIMIN CAMPOS CACERES ODOR PROVINCIAL DE ÑUBLE (S)

Distribución:

1. Interesado.

FDS/FCC/lbo.

- 2. Prefectura Carabineros Ñuble.
- 3. Municipalidad de Chillán.
- 4. Archivo Jurídico.
- 5. Archivo Partes.

8605066